



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 36
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO TREINTA Y SEIS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS EL LUNES CINCO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS. —

CAPITULO I. ASISTENCIA. --

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Allan Solís Sauma (Presidente Municipal), Ana Rosario Saborío Cruz (Vicepresidenta Municipal), Manrique Cháves Quesada, Dita Roma Watson Porta, Luis Fernando Porras Vargas, Eraidá Alfaro Hidalgo, Luis Ramón Carranza Cascante, Gina Marcela Vargas Araya, Nelson Jesús Ugalde Rojas. -

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Yuset Bolaños Esquivel, Jose Luis Ugalde Pérez, Ana Isabel Jiménez Hernández, María Abigail Barquero Blanco, Roger Esteban Picado Peraza, María Luisa Arce Murillo, Kenneth González Quirós, Mirna Villalobos Jiménez.

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Hilda María Sandoval Galera, Xinia María Gamboa Santamaría, María Mayela Rojas Alvarado, Juan Carlos Brenes Esquivel, Guillermo Jiménez Vargas, Thais Chavarría Aguilar, Anadis Huertas Méndez, Magally Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Miguel Ángel Vega Cruz, Carlos Chacón Obando, Aurelio Valenciano Alpizar, Omer Salas Vargas. -

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Carlos Francisco Quirós Araya, Wilson Manuel Román López, Leticia Campos Guzmán, Margarita Herrera Quesada, Maikol Andrés Soto Calderón, Javier Campos Campos, Elizabeth Alvarado Muñoz, Yerlin Yarenis Arce Chaverri. --

ALCALDE: Alfredo Córdoba Soro. -

**MIEMBROS AUSENTES
(SIN EXCUSA)**

Evaristo Arce Hernández, Alejandro Rodríguez Navarro, Rigoberto Mora Villalobos, Jazmín Rojas Alfaro, Natalia Segura Rojas, Amalia Salas Porras. –

**MIEMBROS AUSENTES
(CON EXCUSA)**

*****NO*****

CAPITULO II. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA. -

ARTÍCULO No. 01. Lectura del orden del día. --

El señor Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, procede a dar lectura al orden del día, el cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. ORACIÓN.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N°34 DEL 2017.
5. FIRMA DEL ACTA.
6. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
7. NOMBRAMIENTO DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
8. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
9. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.
10. ATENCIÓN PROYECTO DE LEY.
N°19.099 "Ley para la Libertad Religiosa y de Culto".
11. RESOLUCIÓN ACTO FINAL DEL ÓRGANO DIRECTOR DEL DEBIDO PROCESO PARA DETERMINAR LA VIALIDAD DE REVOCAR LA PATENTE COMERCIAL NO. B16378 OTORGADA PARA EL NEGOCIO CABINAS DE RIVERA.
12. LECTURA, ANALISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA.
13. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN.
14. INFORMES DE COMISIÓN.
15. MOCIONES.

CAPITULO III. ORACION. -

ARTÍCULO No. 02. Oración. —

La Regidora Eraida Alfaro Hidalgo, dirige la oración. —

CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 34 DEL 2017.

ARTÍCULO No. 03.- Lectura y Aprobación del Acta N° 34 del 2017. -

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 34-2017.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 34-2017, se da por aprobada la misma.

CAPITULO V. FIRMA DEL ACTA.

ARTÍCULO No. 04.- Firma del Acta. -

La Secretaria del Concejo Municipal manifiesta que, por continuar con problemas técnicos de la impresora, no se pudo foliar las actas, por lo que en esta sesión no habrá actas por firmar.

CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 05. Permisos provisionales de licor. --

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FORTUNA DE SAN CARLOS SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE, LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL 16 AL 18 DE JUNIO. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARÁ EN EL SALÓN COMUNAL DE DICHA LOCALIDAD.
- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE CERRO CORTES DE AGUAS ZARCAS SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR FIESTAS PATRONALES, LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL 9 AL 12 DE JUNIO. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARÁ EN EL SALÓN COMUNAL DE DICHA LOCALIDAD.

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. —

CAPITULO VII. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO No.06. Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación. -

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

ESCUELA PATASTILLO - CUTRIS

- Damián Arce Rojas.....Cédula.....2-326-364
- Dilma Mora Araya.....6-222-105
- Rosa Iris Mora Espinoza2-405-361
- Carlos Luis Fallas Araya1-410-026
- Luis Adolfo Flores Ramírez155805554706

LICEO RURAL BOCA TAPADA - PITAL

- Emilce López Espinoza.....Cédula.....2-445-211
- Leoncio Silvano López.....155808074326
- Mayco Gerardo González Talavera2-601-863
- Ada Efanía Mungía Jiménez2-428-081
- Alexander Arce Chaves..... 2-454-587

ESCUELA TERRÓN COLORADO- CUTRIS

- Karen Castillo Carballo.....Cédula.....2-659-306
- Josefa Agustina Espinoza Castillo.....2-512-569
- Ruth Marlene Sequeira Torres.....2-427-584
- Marlene Campos Morales5-143-557
- Nelsy Milena Ugalde Cortes2-617-934

ESCUELA LA UNIÓN - MONTEREY

- Francisco José Salas Araya.....Cédula.....2-438-618

ESCUELA LOS ÁNGELES - PITAL

- Juan Alonso Lizano Moya.....Cédula.....2-575-339
- Rosey María Chacón Muñoz2-615-624
- Hilda María Araya Gamboa2-445-850
- Jonathan Alfaro Araya2-545-624
- Kimberly Paola Otárola Campos1-1481-286

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VIII. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION. -

ARTÍCULO No.07. Juramentación de miembros de Comités de Caminos y Juntas Administrativas y de Educación. --

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos y las Juntas Administrativas y de Educación, que se detallan a continuación:

ESCUELA PATASTILLO - CUTRIS

- Damián Arce Rojas.....Cédula.....2-326-364
- Dilma Mora Araya.....6-222-105
- Rosa Iris Mora Espinoza2-405-361
- Carlos Luis Fallas Araya1-410-026
- Luis Adolfo Flores Ramírez155805554706

LICEO RURAL BOCA TAPADA - PITAL

- Emilce López Espinoza.....Cédula.....2-445-211
- Leoncio Silvano López.....155808074326
- Ada Efanía Mungía Jiménez2-428-081
- Alexander Arce Chaves..... 2-454-587

ESCUELA DULCE NOMBRE NORTE – CIUDAD QUESADA

- María Rosa Ramos Ovares.....2-209-660

ESCUELA EXPERIMENTAL BILINGÜE Y DE ATENCIÓN PRIORITARIA FINCA ZETA TRECE-FORTUNA

- Dancy Dyana Monestel Murillo.....Cédula.....2-572-012
CC: Dayana Monestel Murillo

CAPITULO IX. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

Nota: El señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, indica que no tiene asuntos pendientes por tratar.

ARTÍCULO No.08. Consultas Varias. –

El Regidor Kenneth González, en nombre de los vecinos de Cariblanca de San Ramón le agradece al señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, por los trabajos que se están realizando en dicha comunidad.

La señora Xinia Gamboa Santamaría, Síndica de Florencia, le indica al señor Alfredo Córdoba, Alcalde Municipal, que los vecinos de Florencia, San Juan y Platanar están muy agradecidos por el trabajo que se está realizando, manifiesta que es un excelente trabajo y además señala que los vecinos de esas comunidades están muy satisfechos y se sienten muy orgullosos de pagar los impuestos municipales.

CAPITULO X. ATENCIÓN PROYECTO DE LEY.

ARTICULO NO.09. Proyecto de Ley Expediente N° N°19.099 “Ley para la Libertad Religiosa y de Culto”

El Presente proyecto de ley fue remitido vía correo electrónico a todos los Regidores para su análisis.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, indica que dicho proyecto expone el tema de cómo integrar el tema del respeto al culto de las religiones y como posibilitar los derechos que tienen las personas que tienen sus distintas preferencias religiosas,

señala que en esos puntos está totalmente de acuerdo, de que no haya ninguna discriminación porque alguna persona tenga una u otra preferencia religiosa, dice que sin embargo hay un punto sobre un Órgano adicional que se llama la Dirección General de Culto, y adicionalmente una comisión de asesores de temas religiosos, manifiesta el señor Ugalde Rojas que ya ahí no le parece, porque es un Órgano más para atender temas religiosos, dice que para él no se debe estar involucrando eso en temas de gobierno, manifiesta que está totalmente de acuerdo en que se debe tener respeto a las diferentes preferencias religiosas, pero sin embargo votará en contra de dicho proyecto solamente porque existen otros dos organismos que generan mayor burocracia en algo que no le compete al Estado incluirse.

La Regidora Yuset Bolaños Esquivel, le solicita a la Asesora Legal del Concejo Municipal Alejandra Bustamante, que si le puede aclarar un poco sobre el transitorio seis que habla sobre las Asociaciones Civiles en materia Religiosa se deberán inscribirse, indica que lo que entiende es que se les van a poner las normas para que puedan regirse dentro de su religión.

La Regidora Eraida Alfaro Hidalgo, señala que también le gustaría que la Asesora Legal del Concejo Municipal Alejandra Bustamante, de una breve explicación sobre dicho proyecto de ley, ya que tiene dudas con respecto a como es esa libertad y como se va a manejar.

El Regidor Allan Solís Sauma, Presidente Municipal, indica que dentro de lo poco que pudo ver sobre dicho proyecto de Ley, es que cada uno tiene su propia religión y eso se respeta, señala que la Ley en ese sentido ampara ese tipo de diferencias y eso le parece muy bien, dice que tiene al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios, además manifiesta que al igual que le Regidor Nelson Ugalde, le parece que en cierta medida se quiere cargar al Estado cuestiones que realmente no le competen, manifiesta que su voto va ser en contra con respecto al apoyo a dicho proyecto.

La Asesora Legal del Concejo Municipal Alejandra Bustamante, señala que básicamente lo que establece dicha Ley dentro de las adiciones que se están dando es lo de la creación de culto, que está adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, indica que el fin de dicha dirección es la relación entre el Estado con las organizaciones religiosas que van a existir, además señala que si bien es cierto en la actualidad cada grupo religioso tiene que cumplir con ciertos requisitos para tener su facultad de ejercer su culto, lo que se basa dicha Ley es sobre la libertad que tienen las personas de culto tomando en cuenta que la religión católica sigue siendo la religión del Estado. Además, indica que son algunas regulaciones que se van a tener para la creación de los cultos y cómo deben de manejarse en cuanto a su relación con el Estado y que para eso es la creación de dicha dirección de culto que es la que se encarga de direccionar las organizaciones religiosas con el Estado.

SE ACUERDA:

Rechazar el PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N° 19.099 DENOMINADO “Ley para la Libertad Religiosa y de Culto”. --”

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

CAPITULO XI. RESOLUCIÓN ACTO FINAL DEL ÓRGANO DIRECTOR DEL DEBIDO PROCESO PARA DETERMINAR LA VIALIDAD DE REVOCAR LA PATENTE COMERCIAL NO. B16378 OTORGADA PARA EL NEGOCIO CABINAS DE RIVERA.

ARTICULO NO.10. Resolución Acto Final del Órgano Director del Debido Proceso para Determinar la Vialidad de Revocar la Patente Comercial N° B16378 Otorgada para el Negocio Cabinas de Rivera. -

Se recibe Resolución Acto Final, emitida por la Licenciada Alejandra Bustamante Segura, la cual se detalla a continuación:

ACTO FINAL. A las 10:00 horas del 24 de mayo del 2017, procede la suscrita Alejandra Bustamante Segura, en su carácter de ÓRGANO DIRECTOR DEL DEBIDO PROCESO, debidamente nombrado por el Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 06 de marzo del 2017, mediante artículo N° 16, inciso N° 03, del acta N°15, para determinar la vialidad de revocar la patente comercial No. B16378 otorgada al negocio denominado Cabinas de Rivera.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Se fundamenta el presente procedimiento en las siguientes disposiciones procesales Código Municipal, y otra normativa conexas.

RESULTANDO

PRIMERO: Según consta en informe elaborado por el funcionario municipal Mario Rojas Cháves mediante acta de cierre de negocio de fecha 23 de enero del 2017, se realizó inspección al negocio denominado Cabinas de Rivera, ubicado en San Jorge de La Fortuna, lográndose detectar que el mismo no se encontraba desarrollando la actividad lucrativa de alquiler de cabinas, encontrándose el local sin uso. (folio 47 del expediente de marras).

SEGUNDO: Mediante oficio A.M.-0217-2017 de fecha 16 de febrero del 2017, emitido por el señor Alfredo Córdoba Soro en su calidad de Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, se traslada al Concejo Municipal copia certificada del expediente administrativo de la señora Clarissa Rivera Carrión, cédula 8-106-791, el cual contiene el trámite de la patente N. B16378 correspondiente al negocio denominado Cabinas de Rivera, indicándose que mediante oficio PAT-025-2017, la Sección de Patentes de la Municipalidad de San Carlos puso en conocimiento de esa Alcaldía Municipal la situación relacionada con un supuesto abandono de actividad lucrativa para la cual se otorgó la patente comercial B16378 en el negocio denominado Cabinas de Rivera, ubicado en la finca folio real 415308, que se localiza costado oeste del cementerio de San Jorge de La Fortuna; por lo que en virtud de lo anterior, el caso fue trasladado a la Dirección de Asuntos Jurídicos para su debido análisis y recomendación, siendo que ese Departamento con fundamento en el artículo 173 de la Ley General de la Administración Pública y el Principio Constitucional de Intangibilidad de los Actos Propios, recomendó trasladar el proceso al Concejo Municipal para su debida valoración, aplicando previamente el procedimiento administrativo consagrado en los artículos 308 y siguientes de la Ley General de Administración Pública, para que a través de un Órgano Director del Debido Proceso nombrado por el Concejo Municipal como Órgano Deliberativo, analice, determine y recomiende sobre la viabilidad de revocar la patente comercial N. B16378 otorgada para el negocio Cabinas de Rivera, el cual actualmente no se encuentra operando. (folios del 51 al 55 del expediente de

marras).

TERCERO: El Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 06 de marzo del 2017, mediante artículo N° 16, inciso N° 03, del acta N°15, determinó que con base en los oficios MSC-SC-0363-2017 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal de San Carlos y A.M.-0217-2017 de la Alcaldía Municipal, se procedía a nombrar un Órgano Director del Debido Proceso constituido por la funcionaria Alejandra Bustamante Segura, a efectos de que instruyera el presente procedimiento administrativo, así como para que analizara, determinara y recomendara a ese Órgano Deliberativo sobre la viabilidad de revocar la patente comercial No. B16378 otorgada para el negocio Cabinas de Rivera que actualmente no se encuentra operando. (folios 49 y 50 del expediente de marras).

CUARTO: El Presidente del Concejo Municipal de San Carlos en Sesión Ordinaria celebrada el lunes 13 de marzo de 2017, mediante el artículo N° 15 del acta N°. 17, realizó la debida juramentación de la funcionaria Alejandra Bustamante Segura como Órgano Director del Debido Proceso, a efectos de que se encargue de analizar la viabilidad de revocar la patente comercial No. B16378 otorgada al negocio Cabinas de Rivera ubicado en San Jorge de La Fortuna (folio 59 del expediente de marras).

CONSIDERANDO

PRIMERO: El Código Municipal en sus artículos N. 79 y 81 bis, establece lo siguiente:

ARTÍCULO 79.- Para ejercer cualquier actividad lucrativa, los interesados deberán contar con licencia municipal respectiva, la cual se obtendrá mediante el pago de un impuesto. Dicho impuesto se pagará durante todo el tiempo en que se haya ejercido la actividad lucrativa o por el tiempo que se haya poseído la licencia, aunque la actividad no se haya realizado.

ARTÍCULO 81 bis.- La licencia referida en el artículo 79, podrá suspenderse por falta de pago de dos o más trimestres, o bien por incumplimiento de los requisitos ordenados en las leyes para el desarrollo de la actividad. Será sancionado con multa equivalente a tres salarios base, el propietario, administrador o responsable de un establecimiento que, con licencia suspendida continúe desarrollando la actividad. Las municipalidades serán responsables de velar por el cumplimiento de esta ley. Para tal efecto, podrán solicitar la colaboración de las autoridades que consideren convenientes, las cuales estarán obligadas a brindársela. Para lo dispuesto en esta ley, se entiende por "salario base" el concepto usado en el Artículo 2 de la Ley No. 7337, de 5 de mayo de 1993. (Así adicionado por el artículo 2 de la ley No. 7881 del 9 de junio de 1999.)

SEGUNDO: En relación a informe elaborado por el funcionario municipal Mario Rojas Cháves mediante acta de cierre de negocio de fecha 23 de enero del 2017, se llevó a cabo inspección al negocio denominado Cabinas de Rivera, ubicado en San Jorge de La Fortuna, lográndose detectar que el mismo no se encontraba desarrollando la actividad lucrativa de alquiler de cabinas, encontrándose el local sin uso.

TERCERO: Mediante oficio PAT-065-2017 de fecha 20 de marzo del 2017, la Sección de Patentes de la Municipalidad de San Carlos señala que de acuerdo a los registros digitales del Sistema Integrado Municipal, la patente municipal B16378

para el negocio denominado como "Cabinas de Rivera", registrada a nombre de la señora Clarissa Rivera Carrión, cédula de identidad 8-106-791, y según consulta realizada en la ventana de Sistema "Consulta Detallada de Pendiente", la señora Rivera Carrión registra pendiente de pago desde el período 2016-09 al 2017-03 con relación al impuesto correspondiente a la patente municipal B16378.

CUARTO: De acuerdo a consulta realizada a los registros digitales del Sistema Integrado Municipal en fecha 23 de mayo del año en curso, la patente municipal B16378 para el negocio denominado como "Cabinas de Rivera", inscrita a nombre de la señora Clarissa Rivera Carrión, cédula de identidad 8-106-791, continúa registrando un pendiente de pago desde el período 2016-09.

POR TANTO:

Con base a lo expuesto en los puntos anteriores, a los hechos y al análisis realizado sobre la materia, en mi carácter de ÓRGANO DIRECTOR DEL DEBIDO PROCESO, debidamente nombrado por el Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 06 de marzo del 2017, mediante artículo N° 16, inciso N° 03, del acta N°15, para determinar la vialidad de revocar la patente comercial No. B16378 otorgada al negocio Cabinas de Rivera ubicado en San Jorge de La Fortuna; este ÓRGANO DIRECTOR DEL DEBIDO PROCESO resuelve recomendar la aplicación de lo establecido en el Código Municipal en su artículo número 81 bis, en cuanto a establecer la suspensión de la licencia para el negocio denominado "Cabinas de Rivera", por falta de pago de dos o más trimestres.

SE ACUERDA:

Con base en Resolución Acto Final del Órgano Director del Debido Proceso para Determinar la Vialidad de Revocar la Patente Comercial N° B16378 otorgada para el negocio denominado Cabinas de Rivera, emitida por la Licenciada Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal, en su carácter del Órgano Director del Debido Proceso, se determina:

FUNDAMENTO JURÍDICO

Se fundamenta el presente procedimiento en las siguientes disposiciones procesales Código Municipal, y otra normativa conexas.

RESULTANDO

PRIMERO: Según consta en informe elaborado por el funcionario municipal Mario Rojas Cháves mediante acta de cierre de negocio de fecha 23 de enero del 2017, se realizó inspección al negocio denominado Cabinas de Rivera, ubicado en San Jorge de La Fortuna, lográndose detectar que el mismo no se encontraba desarrollando la actividad lucrativa de alquiler de cabinas, encontrándose el local sin uso. (folio 47 del expediente de marras).

SEGUNDO: Mediante oficio A.M.-0217-2017 de fecha 16 de febrero del 2017, emitido por el señor Alfredo Córdoba Soro en su calidad de Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, se traslada al Concejo Municipal copia certificada del expediente administrativo de la señora Clarissa Rivera Carrión, cédula 8-106-791, el cual contiene el trámite de la patente N. B16378 correspondiente al negocio denominado Cabinas de Rivera, indicándose que mediante oficio PAT-025-2017, la Sección de Patentes de la Municipalidad de San Carlos puso en conocimiento de esa Alcaldía Municipal la situación relacionada con un supuesto abandono de actividad lucrativa para la cual se

otorgó la patente comercial B16378 en el negocio denominado Cabinas de Rivera, ubicado en la finca folio real 415308, que se localiza costado oeste del cementerio de San Jorge de La Fortuna; por lo que en virtud de lo anterior, el caso fue trasladado a la Dirección de Asuntos Jurídicos para su debido análisis y recomendación, siendo que ese Departamento con fundamento en el artículo 173 de la Ley General de la Administración Pública y el Principio Constitucional de Intangibilidad de los Actos Propios, recomendó trasladar el proceso al Concejo Municipal para su debida valoración, aplicando previamente el procedimiento administrativo consagrado en los artículos 308 y siguientes de la Ley General de Administración Pública, para que a través de un Órgano Director del Debido Proceso nombrado por el Concejo Municipal como Órgano Deliberativo, analice, determine y recomiende sobre la viabilidad de revocar la patente comercial N. B16378 otorgada para el negocio Cabinas de Rivera, el cual actualmente no se encuentra operando. (folios del 51 al 55 del expediente de marras).

TERCERO: El Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 06 de marzo del 2017, mediante artículo N° 16, inciso N° 03, del acta N°15, determinó que con base en los oficios MSC-SC-0363-2017 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal de San Carlos y A.M.-0217-2017 de la Alcaldía Municipal, se procedía a nombrar un Órgano Director del Debido Proceso constituido por la funcionaria Alejandra Bustamante Segura, a efectos de que instruyera el presente procedimiento administrativo, así como para que analizara, determinara y recomendara a ese Órgano Deliberativo sobre la viabilidad de revocar la patente comercial No. B16378 otorgada para el negocio Cabinas de Rivera que actualmente no se encuentra operando. (folios 49 y 50 del expediente de marras).

CUARTO: El Presidente del Concejo Municipal de San Carlos en Sesión Ordinaria celebrada el lunes 13 de marzo de 2017, mediante el artículo N° 15 del acta N°. 17, realizó la debida juramentación de la funcionaria Alejandra Bustamante Segura como Órgano Director del Debido Proceso, a efectos de que se encargue de analizar la viabilidad de revocar la patente comercial No. B16378 otorgada al negocio Cabinas de Rivera ubicado en San Jorge de La Fortuna (folio 59 del expediente de marras).

CONSIDERANDO

PRIMERO: El Código Municipal en sus artículos N. 79 y 81 bis, establece lo siguiente:

ARTÍCULO 79.- Para ejercer cualquier actividad lucrativa, los interesados deberán contar con licencia municipal respectiva, la cual se obtendrá mediante el pago de un impuesto. Dicho impuesto se pagará durante todo el tiempo en que se haya ejercido la actividad lucrativa o por el tiempo que se haya poseído la licencia, aunque la actividad no se haya realizado.

ARTÍCULO 81 bis.- La licencia referida en el artículo 79, podrá suspenderse por falta de pago de dos o más trimestres, o bien por incumplimiento de los requisitos ordenados en las leyes para el desarrollo de la actividad. Será sancionado con multa equivalente a tres salarios base, el propietario, administrador o responsable de un establecimiento que, con licencia suspendida continúe desarrollando la actividad. Las municipalidades serán responsables de velar por el cumplimiento de esta ley. Para tal efecto, podrán solicitar la colaboración de las autoridades que consideren convenientes, las cuales estarán obligadas a brindársela. Para lo dispuesto en esta ley, se entiende por "salario base" el concepto

usado en el Artículo 2 de la Ley No. 7337, de 5 de mayo de 1993. (Así adicionado por el artículo 2 de la ley No. 7881 del 9 de junio de 1999.)

SEGUNDO: En relación a informe elaborado por el funcionario municipal Mario Rojas Cháves mediante acta de cierre de negocio de fecha 23 de enero del 2017, se llevó a cabo inspección al negocio denominado Cabinas de Rivera, ubicado en San Jorge de La Fortuna, lográndose detectar que el mismo no se encontraba desarrollando la actividad lucrativa de alquiler de cabinas, encontrándose el local sin uso.

TERCERO: Mediante oficio PAT-065-2017 de fecha 20 de marzo del 2017, la Sección de Patentes de la Municipalidad de San Carlos señala que de acuerdo a los registros digitales del Sistema Integrado Municipal, la patente municipal B16378 para el negocio denominado como "Cabinas de Rivera", registrada a nombre de la señora Clarissa Rivera Carrión, cédula de identidad 8-106-791, y según consulta realizada en la ventana de Sistema "Consulta Detallada de Pendiente", la señora Rivera Carrión registra pendiente de pago desde el período 2016-09 al 2017-03 con relación al impuesto correspondiente a la patente municipal B16378.

CUARTO: De acuerdo a consulta realizada a los registros digitales del Sistema Integrado Municipal en fecha 23 de mayo del año en curso, la patente municipal B16378 para el negocio denominado como "Cabinas de Rivera", inscrita a nombre de la señora Clarissa Rivera Carrión, cédula de identidad 8-106-791, continúa registrando un pendiente de pago desde el período 2016-09.

POR TANTO:

Con base a lo expuesto en los puntos anteriores, a los hechos y al análisis realizado sobre la materia, este Concejo Municipal determina, la aplicación de lo establecido en el Código Municipal en su artículo número 81 bis, en cuanto a instaurar la suspensión de la licencia para el negocio denominado "Cabinas de Rivera", por falta de pago de dos o más trimestres. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

El Presidente Municipal Allan Solís Sauma, propone una moción de orden, a fin de alterar el orden del día para juramentar a unos dirigentes comunales.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden tal y como fue presentada. **Votación unánime.-**

ARTÍCULO No.11. Juramentación de miembros de Comités de Caminos y Juntas Administrativas y de Educación. --

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos y las Juntas Administrativas y de Educación, que se detallan a continuación:

LICEO RURAL BOCA TAPADA - PITAL

- Mayco Gerardo González Talavera2-601-863

COMITÉ DE CAMINOS SAN JOSÉ LA TIGRA

ruta 2-10-077

NOMBRE	CEDULA	TELEFONO
JOAQUIN ALBERTO RETANA VARGAS	205270595	8968-0217
JUAN FELIX RETANA VARGAS	205400157	8637-7045
JOSE MIGUEL SALAZAR ROJAS	205840984	8835-4124

CAPITULO XII. LECTURA, ANALISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO No.12. Informe de correspondencia. -

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Al ser las 10:00 horas con la presencia de los Regidores:

- Ana Rosario Saborío Cruz
- Gina Vargas Araya

Ausentes con justificación: Adolfo Solís Sauma

Con la asesoría legal de Alejandra Bustamante Segura.

Se inicia sesión:

Artículo 1. Se recibe oficio A.M.-0743-2017 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual remiten para análisis y aprobación el “Manual de Presupuesto Extraordinario y Variaciones Presupuestarias”, según oficio OF-2017-083-DCI del señor Jimmy Segura del Departamento de Control Interno. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación al Concejo.**

Artículo 2. Se recibe oficio A.M.-0744-2017 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual remiten para análisis y aprobación “Devolución de Pagos de Impuestos Municipales a Contribuyentes”, según oficio OF-2017-082-DCI del señor Jimmy Segura del Departamento de Control Interno. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación al Concejo.**

Artículo 3. Se recibe oficio A.M.-0742-2017 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual remiten para análisis y aprobación el “Manual de Normas y Procedimientos para la Elaboración y Presentación del Presupuesto Ordinario”, según oficio OF-2017-083-DCI del señor Jimmy Segura del Departamento de Control Interno. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación al Concejo.**

Artículo 4. Se recibe oficio A.M.-0747-2017 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual remiten para análisis y aprobación “Otorgamiento de la Calificación de Idoneidad”, según oficio OF-2017-082-DCI del señor Jimmy Segura del Departamento de Control Interno. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación al Concejo.**

Artículo 5. Se recibe oficio A.M.-0746-2017 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual remiten para análisis y aprobación “Supervisión Pre y Post Obras”, según oficio OF-2017-082-DCI del señor Jimmy Segura del Departamento de Control Interno. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Municipal de Obra Pública para su análisis y recomendación al Concejo.**

Artículo 6. Se recibe oficio EJC-DAD-091-2017 emitido por el Director de la Escuela Juan Cháves Rojas, mediante el cual solicita la corrección o adición al acuerdo del Concejo Municipal de donación de terreno tomado en la sesión ordinaria del acta N. 13, artículo N. 10 del lunes 02 de marzo del 2015, a fin de que se indique “se autoriza al Alcalde a comparecer en la escritura de traspaso ante la Notaría del Estado”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Modificar del acta N. 13, artículo N. 10 de la sesión ordinaria del lunes 02 de marzo del 2015, adicionándose al mismo lo siguiente:**

“Se autoriza a la Alcaldía Municipal a comparecer en la escritura de traspaso ante la Notaría del Estado.”

Artículo 7. Se recibe resolución administrativa municipal R.A.M.-066-2017 emitida por la Alcaldía Municipal, mediante la cual informan que con base en la resolución N°194-2017 dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Tercera del II Circuito Judicial de San José, y demás normativa que tutela la materia, la Alcaldía Municipal resolvió lo siguiente:

PRIMERO: Revocar el nombramiento del Órgano Director del Debido proceso conformado por los funcionarios Lic. Keilor Castro Víquez, Lic. Leonidas Vásquez Arias y el señor Luis Bernal Acuña Rodríguez para determinar la viabilidad de revocar la Licencia de Licores Número 745 otorgada al negocio denominado Rancho JJ de conformidad, nombramiento que fue realizado mediante Resolución Administrativa R.A.M.-072-2016, de las 15 horas del 01 de Setiembre del año 2016.

SEGUNDO: Trasladar copia certificada del expediente administrativo del caso al Concejo Municipal, para que, como máximo Órgano Deliberativo de este Gobierno Local, proceda a analizar y determinar la viabilidad de revocar la Licencia de Licores Número 745 otorgadas la negocio denominado Rancho JJ, a través del nombramiento de un Órgano Director del Debido Proceso que puede recaer en la Asesora Legal del Concejo Municipal a quien se le puede delegar la imputación y la fase de instrucción del caso que nos ocupa.

SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Con base en la resolución administrativa municipal R.A.M.-066-2017 emitida por la Alcaldía Municipal, se procede nombrar como Órgano Director del Debido Proceso a la funcionaria Alejandra Bustamante Segura para la instrucción del caso que les ocupa.

Artículo 8. Se recibe copia del oficio APISC-044-2017 emitido por la Asociación de Protección a la Infancia de San Carlos y dirigida a los Departamentos de Desarrollo Social y Planificación, por medio del cual hacer formal solicitud de asignación de recursos para el año 2018 a favor de dicha Asociación en el programa Hogarcito Infantil, adjuntándose la información requerida de acuerdo a lo establecido en la circular N. 14299 de la Contraloría General de la República. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido, tomar nota y trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su conocimiento.**

Artículo 9. Se recibe documento sin número de oficio emitido por la Secretaría y el Presidente del Comité de Caminos de Esquipulas Dos en Cedral, mediante el cual comunican que las señoras Rosa Montero Bonilla y Yanira Lezama renunciaron a formar parte en dicho Comité. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido, tomar nota y trasladar al Concejo de Distrito de Quesada para su conocimiento.**

Artículo 10. Se recibe correo electrónico emitido por la Asociación Pro Carretera Naranjo-Florencia, mediante el cual invitan a la presentación de informe por parte del señor German Valverde, Director del CONAVI, y de los Directores de las Unidades Ejecutoras de cada tramo, con respecto al estado actual de la carretera, actividad que se llevará a cabo el miércoles 07 de junio del año en curso, a partir de las 03:00 p.m., en el Salón de Sesiones Municipal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido, tomar nota y trasladar vía correo electrónico a los Regidores y Síndicos para su conocimiento.**

Artículo 11. Se recibe correo electrónico emitido por la Presidencia Ejecutiva del IFAM, mediante el cual comunican que se encuentran desarrollando una plataforma nacional para integrar a las diferentes instituciones involucradas en los procesos de solicitud, ejecución y aprovechamiento de la Cooperación Internacional Descentralizada, la cual debe direccionarse hacia los Gobiernos Locales, siendo que por esa razón se designó a la Licenciada María Esther Castro como coordinadora del proyecto, requiriéndose el nombramiento de un representante municipal que funja como contacto para la Red de Enlaces. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Alcaldía Municipal a fin de que se sirvan remitir la información solicitada por parte de la Presidencia Ejecutiva del IFAM.**

Artículo 12. Se recibe oficio DSC-ACD-338-05-17 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal de Tibás, mediante el cual comunican que procedieron a acordar la prohibición del uso del herbicida Glifosato en los espacios públicos bajo su jurisdicción. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 13. Se recibe copia del oficio ADIM-277-2017 emitido por la Asociación de Desarrollo Integral de Monterrey y dirigido a la Comisión de Emergencia, mediante el cual manifiestan su preocupación por deslizamientos que se están presentando en el río Pataste debido a una falla en el terreno y a la gran cantidad de lluvias, por lo que solicitan la presencia de miembros de dicha Comisión y algún experto en el campo que valoren la situación. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 14. Se recibe documento sin número de oficio emitido por la Junta de Educación de la Escuela El Jardín en Pital, mediante el cual solicitan apoyo en razón de que desde el año 2013 cuentan con una orden sanitaria por las malas condiciones en que se encuentra dicha institución y el presupuesto no les alcanza para llevar a cabo las reparaciones. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Alcaldía Municipal a fin de que se sirvan atender la solicitud planteada.**

Artículo 15. Se recibe oficio PRO-45/17 emitido por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, mediante el cual invitan a la presentación de la "Estrategia Nacional para la Sustitución de Plástico de un Solo Uso por Alternativas Renovables y Compostables", la cual se llevará a cabo el lunes 05 de junio del año en curso, a partir de las 09:00 a.m., en la Antigua Aduana. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 16. Se recibe documento sin número de oficio emitido por el Gerente General de Corporación Inmobiliaria CRC, mediante el cual solicitan audiencia ante el Concejo para exponer temas técnicos, legales y contables del proyecto denominado Altos La Llanada. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Presidencia Municipal para lo que corresponda.**

Artículo 17. Se recibe documento sin número de oficio emitido por el Jefe de la Unidad de Vivienda de Coocique R.L., y dirigido a la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, mediante el cual informan que estarán realizando una serie de charlas informativas sobre el trámite de bono familiar de vivienda, por lo que solicitan se les informe cuáles son los distritos de San Carlos que presentan una mayor necesidad de soluciones habitacionales. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Sociales para lo que corresponda.**

Artículo 18. Se recibe documento sin número de oficio emitido por el Jefe de la Unidad de Vivienda de Coocique R.L., y dirigido a la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, mediante el cual informan que estarán realizando una serie de charlas informativas sobre el trámite de bono familiar de vivienda, por lo que ponen a disposición una charla sobre el tema para colaboradores y cuerpos directivos que consideren conveniente. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Sociales para lo que corresponda.**

Se concluye la sesión al ser las 12:15 horas.

El Regidor Luis Ramón Carranza, sugiere que se cambie la recomendación del punto número cuatro, considera que dicho asunto debe ser trasladado a la Comisión de Asuntos Jurídicos, por ser un tema de análisis jurídico, sobre el punto número quince indica que en este país se les hace mucha publicidad a diferentes temas, pero los temas de relevancia pasan desapercibidos, indica que hoy es el día mundial del medio ambiente y que desdichadamente se deja pasar, porque no importa, señala que Canadá es el país anfitrión del medio ambiente y el lema es conectar a las personas con la naturaleza, señala que en medio del punto número doce donde la Municipalidad de Tibás hace una acción, de eliminar el Glifosato que se utiliza para eliminar la mala hierba que nace en las aceras, cordón y caño, dice que ellos decidieron de eliminar ese herbicida porque consideraron que es dañino, señala que al amparo de este punto se reflexione hoy en el día mundial del medio ambiente que se está haciendo para que las personas se conecten con la naturaleza, insta a que como regidores, síndicos y ciudadanos hagan un esfuerzo para que no permitan que fechas tan importantes como la de hoy pasen desapercibidas.

La Regidora Ana Rosario Saborío miembro de la Comisión de Correspondencia, señala que una vez aclaradas las dudas, el único cambio que se debe hacer es en el punto cuatro, quedando el mismo de la siguiente forma “trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación al Concejo Municipal”.

SE ACUERDA:

1. Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación al Concejo, oficio A.M.-0743-2017 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual remiten para análisis y aprobación el “Manual de Presupuesto Extraordinario y Variaciones Presupuestarias”,

según oficio OF-2017-083-DCI del señor Jimmy Segura del Departamento de Control Interno. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

2. Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación al Concejo, oficio A.M.-0744-2017 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual remiten para análisis y aprobación “Devolución de Pagos de Impuestos Municipales a Contribuyentes”, según oficio OF-2017-082-DCI del señor Jimmy Segura del Departamento de Control Interno. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
3. Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación al Concejo, oficio A.M.-0742-2017 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual remiten para análisis y aprobación el “Manual de Normas y Procedimientos para la Elaboración y Presentación del Presupuesto Ordinario”, según oficio OF-2017-083-DCI del señor Jimmy Segura del Departamento de Control Interno. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
4. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación al Concejo, oficio A.M.-0747-2017 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual remiten para análisis y aprobación “Otorgamiento de la Calificación de Idoneidad”, según oficio OF-2017-082-DCI del señor Jimmy Segura del Departamento de Control Interno. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
5. Trasladar a la Comisión Municipal de Obra Pública para su análisis y recomendación al Concejo, oficio A.M.-0746-2017 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual remiten para análisis y aprobación “Supervisión Pre y Post Obras”, según oficio OF-2017-082-DCI del señor Jimmy Segura del Departamento de Control Interno. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
6. Con base en el oficio EJC-DAD-091-2017 emitido por el Director de la Escuela Juan Cháves Rojas, se determina modificar el artículo N°10 del acta N° 13 de la sesión ordinaria celebrada el lunes 02 de marzo del 2015, adicionándose al mismo lo siguiente: **“Se autoriza a la Alcaldía Municipal a comparecer en la escritura de traspaso ante la Notaría del Estado.” Por lo anterior en lo sucesivo dicho acuerdo dirá:**

“Con base en los oficios A.M.-1598-2014 emitido por la Alcaldía Municipal y DAJ-1050-2014 de la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipal, se determina autorizar la donación del inmueble municipal inscrito bajo el folio real 2-040172-000 a favor del Ministerio de Educación Pública, mismo en el cual se ubica actualmente la Escuela Juan Cháves Rojas; señalándose que el bien inmueble a donar no requiere autorización legislativa previa por no estar afectado a un uso o fin público. Se autoriza a la Alcaldía Municipal a comparecer en la escritura de traspaso ante la Notaría del Estado.” **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
7. Con base en la Resolución Administrativa Municipal R.A.M-066-2017 emitida por la Alcaldía Municipal, se procede nombrar como Órgano Director del Debido Proceso a la funcionaria Alejandra Bustamante Segura para la instrucción del caso que les ocupa. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

8. Dar por recibido, tomar nota y trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su conocimiento, copia del oficio APISC-044-2017 emitido por la Asociación de Protección a la Infancia de San Carlos y dirigida a los Departamentos de Desarrollo Social y Planificación, por medio del cual hacer formal solicitud de asignación de recursos para el año 2018 a favor de dicha Asociación en el programa Hogarcito Infantil, adjuntándose la información requerida de acuerdo a lo establecido en la circular N. 14299 de la Contraloría General de la República. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
9. Dar por recibido, tomar nota y trasladar al Concejo de Distrito de Quesada para su conocimiento, documento sin número de oficio emitido por la Secretaría y el Presidente del Comité de Caminos de Esquipulas Dos en Cedral, mediante el cual comunican que las señoras Rosa Montero Bonilla y Yanira Lezama renunciaron a formar parte en dicho Comité. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
10. Dar por recibido, tomar nota y trasladar vía correo electrónico a los Regidores y Síndicos para su conocimiento, correo electrónico emitido por la Asociación Pro Carretera Naranjo-Florencia, mediante el cual invitan a la presentación de informe por parte del señor German Valverde, Director del CONAVI, y de los Directores de las Unidades Ejecutoras de cada tramo, con respecto al estado actual de la carretera, actividad que se llevará a cabo el miércoles 07 de junio del año en curso, a partir de las 03:00 p.m., en el Salón de Sesiones Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
11. Trasladar a la Alcaldía Municipal a fin de que se sirvan remitir la información solicitada por parte de la Presidencia Ejecutiva del IFAM, mediante correo electrónico en el cual comunican que se encuentran desarrollando una plataforma nacional para integrar a las diferentes instituciones involucradas en los procesos de solicitud, ejecución y aprovechamiento de la Cooperación Internacional Descentralizada, la cual debe direccionarse hacia los Gobiernos Locales, siendo que por esa razón se designó a la Licenciada María Esther Castro como coordinadora del proyecto, requiriéndose el nombramiento de un representante municipal que funja como contacto para la Red de Enlaces. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
12. Dar por recibido y tomar nota del oficio DSC-ACD-338-05-17 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal de Tibás, mediante el cual comunican que procedieron a acordar la prohibición del uso del herbicida Glifosato en los espacios públicos bajo su jurisdicción. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
13. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio ADIM-277-2017 emitido por la Asociación de Desarrollo Integral de Monterrey y dirigido a la Comisión de Emergencia, mediante el cual manifiestan su preocupación por deslizamientos que se están presentando en el río Pataste debido a una falla en el terreno y a la gran cantidad de lluvias, por lo que solicitan la presencia de miembros de dicha Comisión y algún experto en el campo que valoren la situación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

14. Trasladar a la Alcaldía Municipal a fin de que se sirvan atender la solicitud planteada, mediante documento sin número de oficio emitido por la Junta de Educación de la Escuela El Jardín en Pital, en el cual solicitan apoyo en razón de que desde el año 2013 cuentan con una orden sanitaria por las malas condiciones en que se encuentra dicha institución y el presupuesto no les alcanza para llevar a cabo las reparaciones. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

15. Dar por recibido y tomar nota del oficio PRO-45/17 emitido por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, mediante el cual invitan a la presentación de la “Estrategia Nacional para la Sustitución de Plástico de un Solo Uso por Alternativas Renovables y Compostables”, la cual se llevará a cabo el lunes 05 de junio del año en curso, a partir de las 09:00 a.m., en la Antigua Aduana. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

16. Trasladar a la Presidencia Municipal para lo que corresponda, documento sin número de oficio emitido por el Gerente General de Corporación Inmobiliaria CRC, mediante el cual solicitan audiencia ante el Concejo para exponer temas técnicos, legales y contables del proyecto denominado Altos La Llanada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

17. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Sociales para lo que corresponda, documento sin número de oficio emitido por el Jefe de la Unidad de Vivienda de Cooquite R.L., y dirigido a la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, mediante el cual informan que estarán realizando una serie de charlas informativas sobre el trámite de bono familiar de vivienda, por lo que solicitan se les informe cuáles son los distritos de San Carlos que presentan una mayor necesidad de soluciones habitacionales. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

18. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Sociales para lo que corresponda, documento sin número de oficio emitido por el Jefe de la Unidad de Vivienda de Cooquite R.L., mediante el cual informan que estarán realizando una serie de charlas informativas sobre el trámite de bono familiar de vivienda, por lo que ponen a disposición una charla sobre el tema para colaboradores y cuerpos directivos que consideren conveniente. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

CAPITULO XIII. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN

ARTÍCULO No.13. Nombramientos en comisión. –

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

- A los Síndicos Carlos Quirós Araya y Hilda Sandoval Galera, a fin de que asistan a reunión con la Junta Vial Cantonal el día de hoy, a partir de las 6:00 p.m. a realizarse en el Alto de los Solís en Porvenir de Ciudad Quesada. **Votación unánime. –**

- A los Síndicos Javier Campos Campos, Magally Herrera Cuadra y la Regidora Abigail Barquero, ya que asistieron a reunión del Concejo de Distrito de La Tigra, el día 01 de junio del presente año, a partir de las 05:00 p.m. asunto: establecer las prioridades para ser presentadas ante el Concejo Municipal. **Votación unánime.** -

Nota: Al ser las 16:45 horas el Regidor Manrique Chaves se retira de su curul, pasando a ocupar su lugar la Regidora Yuset Bolaños Esquivel. -

CAPITULO XIV. INFORMES DE COMISIÓN

ARTÍCULO No.14. Informe Comisión Ampliada de Obra Pública. –

Se recibe informe CMAOP-004-2017, emitido por la Comisión Ampliada de Obra Pública, el cual se detalla a continuación:

Fecha: Lunes 17 de Abril de 2017

Asistentes: Dita Watson Porta, Allan A. Solís Sauma, Luis Ramón Carranza Cascante, Manrique Chaves Quesada, Eraida Alfaro Hidalgo.

Nota: Luis Ramón Carranza Cascante se retira a partir de las 10:33 am.

Asesores presentes: Hilda Sandoval Galera, Ing. Carlos Valenzuela, Ing. Milton González.

Ausente sin justificación: No hay.

Ausente con justificación: Gina Vargas Araya, Nelson Ugalde Rojas.

Inicia la reunión: 9:00 a.m.

1. Se atiende en esta comisión a representantes del Centro Turístico el Cedral quienes, en compañía de su topógrafo, manifiestan su interés y disposición a colaborar, de que se lleve a cabo el proyecto de la nueva calle que comunicaría a la calle principal a la altura del Alto de Cedral con la comunidad de Cedral pasando por su propiedad. Dejan de manifiesto su disposición de donar el terreno según bosquejo presentado por su topógrafo y el Ing. de la Municipalidad Milton González. Dados ciertos problemas a nivel de reglamento municipal, para la recepción de terrenos en dichas condiciones, se solicita la presencia de la abogada municipal Lic. Gabriela González, quien explica las limitantes del caso, pero al mismo tiempo se compromete, para que en conjunto con la asesora legal del Concejo, Lic. Alejandra Bustamante, realicen las modificaciones pertinentes a dicho reglamento, y sea presentado a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos y luego al Concejo Municipal para su debida aprobación y trámite.

RECOMENDACIÓN: No hay

2. Se recibe oficio MSC-SC-0575-2017 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal donde informa que el Concejo Municipal acordó con base en el informe de la Comisión Municipal Ampliada de Obra Pública, sobre la situación de la ruta que comunica Pénjamo con La Abundancia, se determina declarar la habilitación con asfaltado de dicha ruta, como tema prioritario de interés cantonal y regional, lo cual en coordinación con la Administración Municipal, deberá ser contemplado en el próximo Presupuesto Extraordinario de la Municipalidad de San Carlos.

RECOMENDACIÓN: No hay, se da por recibido.

3. Se recibe oficio MSC-SC-0577-2017 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal donde informa que el Concejo Municipal acordó solicitarle a la

Viceministra de Obras Públicas para que en audiencia se presente personalmente ante el Concejo Municipal de San Carlos, a fin de que brinde un informe del Proyecto del Puente sobre el Río Platanar en Ciudad Quesada, y deje de una vez claro la fecha de inicio de las obras.

RECOMENDACIÓN: No hay, se da por recibido.

4. Se recibe oficio MSC-SC-0576-2017 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal donde informa que el Concejo Municipal acordó con base en el informe de la Comisión Municipal Ampliada de Obra Pública, sobre el tema de la Ruta Cementerio – Plantel Municipal – La Parada, se determina declarar la habilitación con asfaltado de dicha ruta, como tema prioritario de interés cantonal y regional.

RECOMENDACIÓN: No hay, se da por recibido.

5. Se recibe oficio MSC-SC-0697-2017 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal donde informa que el Concejo Municipal acordó trasladar a esta comisión para su seguimiento, oficio CCITZN-17 emitido por la Cámara de Comercio e Industria de la Zona Norte, mediante el cual solicita:
 - a. Copia del acuerdo del Concejo en el que se aprueba la puesta en marcha de la demarcación vial que la Municipalidad de San Carlos viene ejecutando.
 - b. Los planos finalmente aprobados por el Concejo Municipal para la ejecución de dicha demarcación.
 - c. Que en las zonas donde se ha demarcado en amarillo, uno de los lados de la calle, se administre simultáneamente el uso de ese espacio ya sea con boletas o con lo que la Municipalidad disponga que no cause más deterioro en las ventas del comercio central de Ciudad Quesada.

En este respecto dicha solicitud ya había sido planteada por la citada cámara en forma verbal ante esta comisión, y dichas solicitudes ya fueron debidamente atendidas.

RECOMENDACIÓN: No hay, se da por recibido.

Finaliza la reunión al ser las 10:45 a.m.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el presente informe. -

ARTÍCULO No.15. Informe Comisión Ampliada de Obra Pública. –

Se recibe informe CMAOP-005-2017, emitido por la Comisión Ampliada de Obra Pública, el cual se detalla a continuación:

Fecha: Lunes 15 de Mayo de 2017

Asistentes: Allan A. Solís Sauma, Nelson Ugalde Rojas

Asesores presentes: No hay.

Ausente sin justificación: Luis Ramón Carranza Cascante, Manrique Chaves Quesada, Eraida Alfaro Hidalgo.

Ausente con justificación: Dita Watson Porta, Gina Vargas Araya.

Inicia la reunión: 9:00 a.m.

6. Se recibe oficio MSC-SC-0852-2017 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal donde informa que el Concejo Municipal acordó con base en el oficio DVIC-2017-0295 emitido por el Despacho de la Viceministra de Infraestructura y Concesiones del MOPT, se determina solicitar a la señora Viceministra, que establezca ella de acuerdo a su agenda la fecha y hora a las cuales podrá presentarse ante el Concejo para atender solicitud planteada previamente.

RECOMENDACIÓN: No hay, se da por recibido.

7. Se recibe oficio MSC-SC-0856-2017 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal donde informa que el Concejo Municipal acordó trasladar a esta comisión para su conocimiento oficio AM-0527-2017 emitido por el Alcalde Municipal, mediante el cual indica que en atención al oficio MSC-SC-0693-2017, en el que se solicita informe sobre la propuesta de donación de camino por parte del señor Jorge Puga para habilitar ruta a la UTN en La Abundancia, se sirve indicar que el mismo fue trasladado en los oficios AM-0368-2017 y MSC-SC-0635-2017 a la Comisión de Obra Pública, destacándose que si lo requieren es alguna aclaración a dicho informe que lo indiquen.

RECOMENDACIÓN: No hay, se da por recibido.

8. Se recibe oficio MSC-SC-0968-2017 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal donde informa que el Concejo Municipal acordó trasladar a esta comisión para sus seguimiento, copia del oficio DRHN-50-17-0285 emitido por el CONAVI y dirigido a la Administración Municipal donde dan respuesta a oficio referente a la posibilidad de que la Dirección Regional realice un estudio técnico en 3 puntos específicos sobre la ruta 141, en el tramo Ciudad Quesada – Cedral, para la implementación de 3 bahías (Siglo XXI, Café Itabo y Escuela Juan Bautista Solís).

RECOMENDACIÓN: Solicitar a la Administración Municipal el diseño de las 3 bahías y las remitan al Concejo, en un plazo no mayor a 15 días hábiles.

9. Se recibe oficio MSC-SC-1034-2017 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal donde informa que el Concejo Municipal acordó trasladar a esta comisión moción presentada por la Regidora Yuset Bolaños Esquivel referente a reconsiderar la ruta para tránsito pesado en Ciudad Quesada, para que se analice con la autoridad correspondiente la factibilidad de dicho cambio.

RECOMENDACIÓN: Trasladar a la Dirección de Ingeniería de Tránsito de San Carlos la solicitud de la regidora Bolaños para su análisis y consiguiente respuesta a este Concejo.

10. Se recibe oficio MSC-SC-1036-2017 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal donde informa que el Concejo Municipal acordó con base en el oficio AM-0622-2017 emitido por el señor Alcalde y dirigido a esta comisión y a la de Obra Pública, mediante el cual se remite Recurso de Amparo interpuesto por el señor Andrés Hernández sobre el proceso de demarcación de la red vial de Ciudad Quesada. Representantes de esta comisión ya habían recibido previamente información de dicho Recurso y ya realizaron las diligencias del caso.

RECOMENDACIÓN: No hay. Dar por recibido.

Finaliza la reunión al ser las 9:45 a.m.

SE ACUERDA:

1. Con base en los oficios MSC-SC-0968-2017 de la Secretaría del Concejo Municipal, y DRHN-50-17-0285 emitido por el CONAVI y dirigido a la Administración Municipal donde dan respuesta a oficio referente a la posibilidad de que la Dirección Regional realice un estudio técnico en 3 puntos específicos sobre la ruta 141, en el tramo Ciudad Quesada – Cedral, para la implementación de 3 bahías (Siglo XXI, Café Itabo y Escuela Juan Bautista Solís), se determina, Solicitar a la Administración Municipal el diseño de las 3 bahías y las remitan al Concejo, en un plazo no mayor a 15 días hábiles. **Votación unánime. –**
2. Con base en el oficio MSC-SC-1034-2017 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal donde referente a moción presentada por la Regidora Yuset Bolaños Esquivel mediante la cual solicita reconsiderar la ruta para tránsito pesado en Ciudad Quesada, para que se analice con la autoridad correspondiente la factibilidad de dicho cambio, se determina, trasladar a la Dirección de Ingeniería de Tránsito de San Carlos la solicitud de la regidora Bolaños para su análisis y consiguiente respuesta a este Concejo. **Votación unánime. -**

ARTÍCULO No.16. Informe nombramiento en Comisión de la Síndica Magally Herrera Cuadra. –

Se recibe informe, emitido por la Síndica Magally Herrera Cuadra, el cual se detalla a continuación:

18 de mayo del 2017

De: Magally Herrera Cuadra

La reunión dio inicio al ser las 3:33 p.m. y finalizó al ser las 5:27 p.m.

Debido a invitación por parte de personeros del Ebais de La Tigra y organizadoras de grupos del adulto mayor de La Tigra y San José, estuve en reunión para coordinar sobre posible taller de reciclaje que se solicitará al departamento de Gestión Ambiental Municipal.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el presente informe. -

ARTÍCULO No.17. Informe Comisión de Asuntos Ambientales. –

Se recibe informe CMA – 06-2017, emitido por la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, el cual se detalla a continuación:

Fecha: miércoles 24 de mayo de 2017

Asistentes: Rosario Saborío Cruz, Allan A. Solís Sauma

Asesores: Ninguno

Ausente sin justificación: Luis Ramón Carranza Cascante

Ausente con justificación: Ninguno.

Inicia la reunión: 9:10 a.m.

1. En la sala de reuniones de la Alcaldía Municipal, en conjunto con la Comisión Municipal PRESOL, se discuten las modificaciones al Plan de Gestión de Residuos Sólidos, el cual había sufrido su última modificación en marzo 2016 con el Concejo Municipal anterior. Se solicitan algunas modificaciones las cuales son acatadas, y esta comisión brinda el visto bueno para que el mismo sea presentado por el Departamento de Gestión Ambiental para su aprobación en la próxima sesión ordinaria del Concejo municipal.

Recomendación: No hay. Dar por recibido y tomar nota.

Finaliza la reunión al ser las 10:05 a.m.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el presente informe. -

ARTÍCULO No.18. Informe Comisión de la Regidora Gina Vargas Araya. –

Se recibe informe número 24-05-2017 - RGMVA, emitido por la Regidora Gina Vargas Araya, el cual se detalla a continuación:

Miércoles 24 de mayo del 2017

Informe de nombramiento en Comisión.

Lugar: Torre Pequeña, Cenac (Frente al Parque España)

Tema: Presentación de la Estrategia de jóvenes que ni estudian ni trabajan

9:00 am Bienvenida

9:30 am Palabras de los jerarcas

- Ministro de trabajo
- Ministro de IMAS
- Viceministro de Juventud
- Ministra Cultura Juventud

10:00 am Presentación de la estrategia

11:00 am Preguntas e Intervenciones

12:00 md Cierre de la Actividad.

Nota: se adjunta copia de propuesta

SE ACUERDA:

Dar por recibido el presente informe. -

ARTÍCULO No.19. Informe Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos. –

Se recibe informe CAJ-006-2017, emitido por los Regidores Nelson Ugalde Rojas y Luis Ramón Carranza Cascante, el cual se detalla a continuación:

Fecha: lunes 29 de mayo de 2017

Asistentes: Nelson J Ugalde Rojas, Ramón Carranza

Asesor: Wilson Arrieta

Inicia la reunión: 10:00 a.m.

ASUNTO No 2017-18: Según el oficio MSC-SC-1043-2017 el Concejo Municipal mediante Artículo No 22, inciso 09, Acta No 30, acuerda trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación sobre el oficio AM-0614-2016 emitido por el señor Alcalde, mediante el cual remite el oficio MSC-AM-RH-0131-2017 del Departamento de Recursos Humanos, en el que se remite la propuesta de Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la Municipalidad de San Carlos para su respectiva aprobación.

CONSIDERACIONES: Se analizó oficio y borrador de reglamento, sin embargo, no podemos realizar una comparación de las modificaciones del reglamento o propuestas a efectuar, asimismo, analizamos que existen elementos que son de las convenciones colectivas que no deben ser consideradas en el reglamento; sin embargo, debemos poder hacer la comparación y análisis de los ajustes considerados

RECOMENDACIÓN DE ACUERDO:

- a. Solicitar a la administración municipal elabore un cuadro comparativo del Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la Municipalidad de San Carlos con el Reglamento vigente que regula dichas actividades en un plazo de 10 días hábiles para poder efectuar un análisis con los elementos suficientes.

ASUNTO No 2017-17: Según el oficio MSC-SC-0978-2017 el Concejo Municipal mediante Artículo No 15, inciso 15, Acta No 29, acuerda trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos el oficio AM-611-2017 emitido por la Alcaldía Municipal, donde remiten para análisis y aprobación el RAM-050-2017 sobre Convenio Marco de Cooperación Técnica entre la Municipalidad de San Carlos y la Asociación Agencia para el Desarrollo de la Región Huetar Norte, pues el mismo debe renovarse.

CONSIDERACIONES: Se revisó el RAM-050-2017 sobre Convenio Marco de Cooperación Técnica entre la Municipalidad de San Carlos y la Asociación Agencia para el Desarrollo de la Región Huetar Norte.

RECOMENDACIÓN DE ACUERDO: Por los hechos debidamente expuestos referentes RAM-050-2017 sobre Convenio Marco de Cooperación Técnica entre la Municipalidad de San Carlos y la Asociación Agencia para el Desarrollo de la Región Huetar Norte, el Concejo Municipal decide

PRIMERO: Aprobar Convenio Marco de Cooperación Técnica entre la Municipalidad de San Carlos y la Asociación Agencia para el Desarrollo de la Región Huetar Norte

SEGUNDO: Autorizar a la Administración Municipal a realizar los trámites necesarios para la firma del Convenio Marco de Cooperación Técnica entre la

Municipalidad de San Carlos y la Asociación Agencia para el Desarrollo de la Región Huetar Norte.

Cierre 12:30 pm

Nota: Del presente informe solamente se da lectura al asunto N°2017-18, en razón de que en Sesión Ordinaria celebrada el lunes 19 de mayo del presente año, mediante el artículo N°23 del Acta N°34, se analizó y aprobó el asunto N°2017-17.–

SE ACUERDA:

Con base en los oficios MSC-SC-1043-2017 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal y AM-0614-2016 emitido por el señor Alcalde, mediante el cual remite el oficio MSC-AM-RH-0131-2017 del Departamento de Recursos Humanos, se determina, solicitar a la Administración Municipal elabore un cuadro comparativo del Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la Municipalidad de San Carlos con el Reglamento vigente que regula dichas actividades en un plazo de 10 días hábiles para poder efectuar un análisis con los elementos suficientes. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

ARTÍCULO No.20. Informe Comisión de la Síndica Thais Chavarría Aguilar. –

Se recibe informe, emitido por la Síndica Thais Chavarría Aguilar, el cual se detalla a continuación:

Al ser las 3:00 pm del lunes 8 de mayo del 2017 se da inicio a la reunión en el Colegio de los Ángeles de Pital, con participantes del proyecto de residuos sólidos impartidos por la Municipalidad de San Carlos. En dicha reunión se dio una breve exposición del proyecto ejecutado.

Termina la reunión a las 5:45 p.m.

Sin más por el momento.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el presente informe. -

ARTÍCULO No.21. Informe Comisión de la Síndica Mayela Rojas Alvarado. –

Se recibe informe, emitido por la Síndica Mayela Rojas Alvarado, el cual se detalla a continuación:

El día lunes 15 de mayo de 2017 me nombré en comisión debido a que asistí a una reunión a las 4 de la tarde inicio, asunto temas sobre la sesión extraordinaria que se va hacer en el distrito de Buena Vista el día 29 de junio de 2017.

El tema entres otros era tratar que ese día de la sesión del Concejo Municipal el sonido de la misma es solicitarlo a Walter que nos colabore ya que no contamos con sonido, y los otros temas es sobre la misma sesión y las actividades que vamos a realizar en dichas fechas ya que días antes vamos a estas en fiestas patronales.

Término a las 7: pm.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Administración Municipal coordinar con el señor Walter Hernández Gómez del Departamento de Relaciones Públicas de la Municipalidad de San Carlos, la colaboración de brindar el sonido para la Sesión Extraordinaria que se celebrará en el Distrito de Buena Vista el día 06 de julio del presente año a partir de las 03:30 p.m., en el Salón Comunal en dicha comunidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

ARTÍCULO No.22. Informe Comisión de los Síndicos Leticia Campos y Juan Carlos Brenes. –

Se recibe informe, emitido por los Síndicos Leticia Campos y Juan Carlos Brenes, el cual se detalla a continuación:

El pasado lunes 22 de mayo estuvimos ausentes de la sesión municipal ordinaria por ocuparnos de visitar todos los poblados del distrito: Montecristo, calle Los Viejos en Caporal, calle adulto mayor calle La Clínica y calle a Vistas de La Llanura. El objetivo fue lograr la mayor asistencia y que la información que daría La Unidad Técnica llegara a mayor cantidad de personas. El objetivo se logra y hubo satisfacción de parte del señor alcalde y personal de la oficina mencionada.

Damos inicio al trabajo a las 3:00 pm y terminamos 7:15 pm

SE ACUERDA:

Dar por recibido el presente informe. -

ARTÍCULO No.23. Informe Comisión de los Síndicos Magally Herrera Cuadra, Javier Campos Campos y la Regidora Abigail Barquero. –

Se recibe informe, emitido por los Síndicos Magally Herrera Cuadra, Javier Campos Campos y la Regidora Abigail Barquero, el cual se detalla a continuación:

Informe de nombramiento en comisión de:

Magally Herrera Cuadra
Javier Campos Campos
Abigail Barquero

Del día jueves 1 de junio del 2017.

La reunión da inicio al ser las 5 pm, en salón comunal con miembros presentes:

Magally Herrera (sindica)
Javier Campos (sindico)
Abigail Barquero (regidora)
Yamileth Cruz (concejal)
Olger Barquero (concejal)
Carolina Campos (concejal)

Tema tratado: toma de acuerdo con respecto a las prioridades para el 2018, correspondiente a UTGV, ENLACE COMUNAL.

Al ser las 7:30 pm finaliza la reunión.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el presente informe. -

ARTÍCULO No.24. Informe Comisión Municipal de Accesibilidad. -

Se recibe informe CMA – 11-2017, emitido por los Regidores Rosario Saborío Cruz y Dita Watson Porta, el cual se detalla a continuación:

Fecha: martes 30 de mayo 2017.

Lugar: Parque Central de Ciudad Quesada

Hora de Inicio 8: am.

Participantes: Regidoras Rosario Saborío, Eraidá Alfaro, María Luisa Arce y Ditta Watson

Asunto: Celebración del día de la persona con Discapacidad.

1.La actividad inició con un desfile de la Escuela de Enseñanza Especial hasta el parque con representación de diferentes grupos como Caipad Ayumisanca, centro de Educación Especial, Conapdis, Municipalidad y público en general

2. Acto Protocolario .dio inicio a las 9:30 ,con la motivación de Juan Piedra participaron en la mesa principal representantes del INA , MEP, Cámara de Comercio ,la Comisión Municipal de la Mujer , Municipalidad en la persona de D. Alfredo Córdoba y Conapdis ..Todos los mensajes de los participantes se enfocaron en que se cumpla la ley 7600 que tiene 21 años de su creación, que las empresas brinden trabajo a las personas con discapacidad propiciar un San Carlos inclusivo, y universal que toda discriminación se elimine y que se rompan todo tipo de barreras.

3. Participaron 16 artesanas de la Red de Mujeres de la Municipalidad de San Carlos, esto en coordinación con Pilar Porras. Realizaron venta y exhibición de productos confeccionados por ellas por ejemplo alimentos, cosméticos, ropa, pinturas.

4. La prensa local participó propiciando la promoción de la actividad como canal 14, Radio San Carlos y Santa Clara al igual las redes Sociales.

5. Participó el Caipad de Upala, los que fueron transportados por un bus totalmente accesible y fue exhibido en el parque.

6. Se realizaron homenajes a personas que a pesar de su discapacidad han sido exitosas.

La actividad termina a las 3pm

Se recomienda a este Concejo acordar: Brindar un agradecimiento al funcionario Bernal Acuña Rodríguez por su apoyo incondicional y gran compromiso con la Comisión Municipal de Accesibilidad. -

SE ACUERDA:

Brindar un agradecimiento al funcionario Bernal Acuña Rodríguez por su apoyo incondicional y gran compromiso con la Comisión Municipal de Accesibilidad.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

ARTÍCULO No.25. Informe Comisión de la Regidora Gina Vargas Araya y la Síndica Mayela Rojas Alvarado. –

Se recibe informe, emitido por la Regidora Gina Vargas Araya y la Síndica Mayela Rojas, el cual se detalla a continuación:

Lunes 05 de junio 2017

Informe de Comisión

Asistencia: Gina Vargas, Mayela Rojas.

Fecha: 02 de junio del 2017

Lugar Auditorio Municipal de Atenas.

Tema: Asamblea de la Filial de Alajuela de la RECOMM

Agenda:

9:00am Bienvenida

9:15am Apertura y Comprobación de Cuórum

9:20am Presentación de Informe

- Informe de Presidencia
- Informe de secretaria

Informe de Fiscalía

10:00am Charla Paridad Horizontal y vertical

Impartida por la señora Haydee Hernández

12:00md Cierre.

Se nos nombró a Mayela y a mi persona para que se visite las municipalidades de la Zona Norte Norte (UPALA, GUATUSO, LOS CHILES Y ZARCERO) para visitar a las mujeres municipalistas de los concejos municipales para coordinar talleres de capacitación a todas aquellas mujeres que quieran ser parte de la RECOMM.

RECOMENDACIÓN: Que este concejo nos dé el apoyo y el transporte para la visita de los Concejos Municipales ya mencionados para solicitar las capacitaciones correspondientes.

La Regidora Gina Vargas Araya, indica que la RECOMM es la Red de Mujeres Municipalistas, dice que cuando surgió la emergencia del huracán Otto, la RECOMM tenía una serie de capacitaciones para las mujeres municipalistas de los Concejos Municipales, síndicas y regidoras, indica que la idea es que todas esas mujeres aprovechen este tipo de recursos que el Estado da para capacitaciones y así puedan conocer de los procedimientos municipales, señala que la idea es que como no hay un enlace de la zona norte, a la síndica Mayela Rojas y a la regidora Gina Vargas fueron nombradas como enlace, porque lo que se quiere hacer es dar una capacitación para el mes de julio en la zona norte, lo que tienen que hacer es recabar los contados y llenar unas afiliaciones para que puedan participar en dicha capacitación, señala que lo que se requiere es ver la posibilidad de que le den transporte a Mayela Rojas y a ella, quienes son las coordinadores que dejaron de enlace en la zona norte norte para poder hacer el convivio de las mujeres municipalistas.

La señora Mayela Rojas Alvarado, síndica Propietaria del Distrito de Buena Vista, indica que a ellas las encargaron de ir a informar, que conozcan y a afiliarse.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Administración Municipal la colaboración de brindar transporte a la Regidora Gina Vargas Araya y a la Síndica Mayela Rojas Alvarado, a fin de que puedan visitar la Municipalidades de Upala, Guatuso, Los Chiles y Zarcero, para coordinar talleres de capacitación a todas aquellas mujeres que quieran ser parte de la Red Costarricense de Mujeres Municipalistas (RECOMM). **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

ARTÍCULO No.26. Informe Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos. -

Se recibe informe CAJ-007-2017, emitido por los Regidores Nelson Ugalde Rojas y Luis Ramón Carranza Cascante, el cual se detalla a continuación:

**Informe de Comisión de Asuntos Jurídicos
Sesión Ordinaria**

Fecha: lunes 5 de junio de 2017

Asistentes: Nelson J Ugalde Rojas, Ramón Carranza

Asesor: Wilson Arrieta

Inicia la reunión: 9:00 a.m.

ASUNTO No 2017-16: Según el oficio MSC-SC-0764-2017 el Concejo Municipal mediante Artículo No 14, inciso 01, Acta No 24, acuerda trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos el oficio AM-402-2017 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual remiten para análisis y aprobación, la propuesta de Reglamento para la Transferencia de Fondos Municipales a Entidades Privadas Beneficiarias.

CONSIDERACIONES: Se revisó la propuesta de reglamento para la Transferencia de Fondos Municipales a Entidades Privadas Beneficiarias. Sin embargo, conocemos que la Contraloría General de la República de Costa Rica está realizando gestiones con la administración y la auditoría interna; por tanto, es conveniente y prudente previo a autorizar el reglamento conocer las consideraciones efectuadas por dicho organismo.

RECOMENDACIÓN DE ACUERDO: Por los hechos debidamente expuestos referentes al reglamento para la Transferencia de Fondos Municipales a Entidades Privadas Beneficiarias de la Municipalidad de San Carlos, el Concejo Municipal decide

PRIMERO: Solicitar a la Administración Municipal y la Auditoría Interna traslade a este Concejo Municipal en un plazo de 10 días hábiles todas las consideraciones que haya efectuado la Contraloría General de Costa Rica o cualquier otro organismo sobre las transferencias de fondos municipales a Entidades Privadas Beneficiarias de la Municipalidad de San Carlos

ASUNTO No 2017-20: Según el oficio MSC-SC-0926-2017 el Concejo Municipal mediante Artículo No 12, inciso 01, Acta No 28, acuerda trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación sobre el oficio AM-0599-2016 emitido por el señor Alcaldía Municipal, referente a la propuesta de donación a favor de la Municipalidad de San Carlos planteada por la compañía Corporación Inmobiliaria CRC, a favor del acueducto de agua potable que alimenta el Proyecto Residencial Altos La Llanada.

CONSIDERACIONES: Se analizó el documento, y debido a su complejidad se requiere más tiempo para recabar toda la información y elementos de juicio necesarios para realizar una recomendación razonable y justificada. **No hay recomendación**

ASUNTO No 2017-21: Según el oficio MSC-SC-1162-2017 el Concejo Municipal mediante Artículo No 19, inciso 19, Acta No 34, acuerda trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos el oficio AM-719-2017 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual remiten oficio DAJ-0532-2017 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por medio del cual se rinde informe sobre la situación actual del Convenio número AM-292-00 de Coopearsanca R.L.

CONSIDERACIONES: Se revisó el oficio de DAJ-0532-2017 y consideramos apropiado realizar los procedimientos del debido proceso.

RECOMENDACIÓN DE ACUERDO:

PRIMERO: Nombrar un Órgano Director del Debido Proceso para identificar si existe nulidad del Convenio de Préstamo del terreno municipal con Coopearsanca R.L. y se recomiende a este Concejo las acciones a realizar en aras de recuperar por la Municipalidad San Carlos la posesión en totalidad del bien inmueble. Lo anterior valorando todos los aspectos técnicos, económicos y jurídicos del caso.

SEGUNDO: Nombrar a la Asesora Legal de este Concejo Municipal la Licda Alejandra Bustamante como Órgano Director Del Debido Proceso

ASUNTO No 2017-19 (a): Según el oficio MSC-SC-1149-2017 el Concejo Municipal mediante Artículo No 19, inciso 07, Acta No 34, acuerda trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación sobre el oficio AM-0665-2016 emitido por el señor Alcalde, mediante el cual remite el oficio DAJ-0400-2017 de la Dirección de Asunto Jurídicos, por medio del cual se establece que el nombramiento de los integrantes de la Junta Vial corresponde al Concejo Municipal, se solicita la determinación del proceso para llevar a cabo dicho proceso conforme a la ley.

ASUNTO No 2017-19 (b): Según el oficio MSC-SC-1145-2017 el Concejo Municipal mediante Artículo No 19, inciso 03, Acta No 34, acuerda trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación sobre el oficio AM-0683-2016 emitido por el señor Alcalde, mediante el cual remite el oficio MSCAM.UTGV-0714-2017, emitido por la Unidad Técnica, se sirve remitir copia del oficio DAJ-0400-2017 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en la que se atiende consulta planteada con relación al procedimiento para el nombramiento de los integrantes de la Junta Vial Cantonal

CONSIDERACIONES: se revisaron los oficios indicados, sin embargo, determinamos que se debe de valorar los cambios de índole interno regulatorio; por tanto, consideramos prudente que se efectúe un análisis por parte de la Asesora Legal de Concejo Municipal

RECOMENDACIÓN DE ACUERDO:

- a. Trasladar a la Asesora Legal Licda. Alejandra Bustamante los oficios MSC-SC-1149-2017 y MSC-SC-1145-2017 para nos presente una recomendación a este Concejo en un plazo de 15 días hábiles.

Cierre 12:30 pm

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, señala que es importante que el Concejo Municipal conozcan un poco los detalles, en relación al asunto no 2017-21 del presente informe, indica que de hecho se trata a la moción que presentó el Regidor Manrique Chaves referente al convenio que existe con Coopearsanca R.L., indica que se trata de la tienda de artesanías que está por la Plazoleta del Mercado Municipal, es un convenio que está desde 1984, informa que la parte jurídica indicó que está en una condición de préstamo precario, que para poder proceder o valorarse si tiene algún tema de nulidad, o si tiene o no validez dicho convenio, debe gestarse un Órgano del Debido Proceso, para poder determinar eventualmente qué condiciones tanto económicas, técnicas y jurídicas se pueden dar con esa nulidad. Además, manifiesta que la Comisión de asuntos Jurídicos está recomendando que el Órgano Director sea delegado en la Asesora Legal del Concejo Municipal, para luego ver qué acción como Concejo Municipal deberían de realizar, lo importante es recuperar el bien con las condiciones que se deba, tener el bien apropiadamente o legalmente.

El Regidor Luis Ramón Carranza, señala que esto es un tema muy viejo, cree que se llegó la hora de tomar acciones para que realmente se hagan las cosas que se tienen que hacer, es de ahí que la comisión de jurídicos da la recomendación es que atreves de ese Órgano Director conformado por la Licenciada Alejandra Bustamante de las directrices, dice el señor Carranza que no se vale que el pueblo de San Carlos cada cuatro años saque ese tema y pidan respuestas, y que este Concejo Municipal deje de hacer y deje pasar, cree que los bienes municipales deben definirse y recuperarse, dice que éste es uno de ellos y que como regidores deben dar respuesta, manifiesta que ojala en el menor tiempo posible puedan tener los documentos para una toma de decisión y que se actúe conforme a derecho.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, indica que en relación a los asuntos 2017-19 (a) y 2017-19 (b) del presente informe, requieren de la asesora legal del Concejo Municipal Alejandra Bustamante realice alguna consulta con algunos otros organismos para ver claramente si no es que el Concejo tiene que modificar algunos reglamentos, porque las modificaciones de la 9329 trae unos asuntos adicionales y que eventualmente tendrían que ampliar la parte regulatoria. Señala que la idea es que la Asesora Legal del Concejo les diga cómo deben de actuar, si es que tienen que pasar a un reglamento y hacer una modificación, dice que se llevaría más tiempo o si es que el Concejo nada más tiene que nombrar o dejar algún nombramiento, porque ahí están las juntas viales, incluso distritales, recalcar que lo que desean es tener bien claro el marco referencial de lo que el Concejo debe hacer en dicho asunto.

La Regidora María Luisa Arce Murillo, indica que le preocupa que vaya a ser un perfil muy elevado y que la gente que quiera trabajar externamente como por ejemplo un miembro de la asociación de asociaciones del cantón de San Carlos, que no cumpla con los requisitos, la señora Arce Murillo le solicita al regidor Nelson Ugalde que si le puede aclarar si es solamente la parte interna o si el perfil que se está creando va a tocar a los miembros futuros externamente.

El regidor Nelson Ugalde Rojas, señala que no están entrando a definir nada de ese tema, dice que es simplemente ver si el Concejo Municipal tiene que hacer o no hacer el nombramiento, si ejecutarlo cómo ejecutarlo, señala que se habla que la asamblea de los temas distritales de los concejos son ellos los que los nombran, la asociaciones son las que nombran las de ellos, dice que toda esa parte es la que quieren ver si hay que modificar lo que ya existe actualmente en regulaciones o no, y que si se tuviera que hacer alguna modificación y si el Concejo Municipal tiene

que entrar, en ese caso el se vería el tema que ha mencionado la regidora Luisa Arce Murillo sobre perfiles y se tendría que estudiar hasta la Ley.

Nota: Al ser las 17:00 horas el Regidor Manrique Cháves se retira de su curul, pasando a ocupar su lugar la Regidora Yuset Bolaños Esquivel. -

SE ACUERDA:

1. Con base en los oficios MSC-SC-0764-2017 de la Secretaría del Concejo Municipal y AM-402-2017 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual remiten para análisis y aprobación, la propuesta de Reglamento para la Transferencia de Fondos Municipales a Entidades Privadas Beneficiarias, se determina, Solicitar a la Administración Municipal y la Auditoría Interna trasladar a este Concejo Municipal **en un plazo de 10 días hábiles** todas las consideraciones que haya efectuado la Contraloría General de Costa Rica o cualquier otro organismo sobre las transferencias de fondos municipales a Entidades Privadas Beneficiarias de la Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

2. Con base en los oficios MSC-SC-1162-2017 de la Secretaría del Concejo Municipal y AM-719-2017 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual remiten oficio DAJ-0532-2017 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por medio del cual se rinde informe sobre la situación actual del Convenio número AM-292-00 de Coopearsanca R.L., se determina:

PRIMERO: Nombrar un Órgano Director del Debido Proceso para identificar si existe nulidad del Convenio de Préstamo del terreno municipal con Coopearsanca R.L. y se recomiende a este Concejo las acciones a realizar en aras de recuperar por la Municipalidad San Carlos la posesión en totalidad del bien inmueble. Lo anterior valorando todos los aspectos técnicos, económicos y jurídicos del caso.

SEGUNDO: Nombrar a la Asesora Legal de este Concejo Municipal Licenciada Alejandra Bustamante como Órgano Director Del Debido Proceso.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

3. Trasladar a la Asesora Legal del Concejo Municipal Licenciada. Alejandra Bustamante Segura, los oficios MSC-SC-1149-2017 y MSC-SC-1145-2017 y sus adjuntos, a fin de que brinde una recomendación a este Concejo Municipal en **un plazo de 15 días hábiles**, para tener bien claro el marco referencial sobre qué se debe hacer respecto al nombramiento de los integrantes de la Junta Vial Cantonal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, propone una moción de orden, a fin de alterar el orden del día para juramentar a un miembro de la Junta de Educación de la Escuela La Unión de Monterrey.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden tal y como fue presentada. **Votación unánime. -**

ARTÍCULO No.27. Juramentación de miembros de Comités de Caminos y Juntas Administrativas y de Educación. --

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos y las Juntas Administrativas y de Educación, que se detallan a continuación:

ESCUELA LA UNIÓN - MONTEREY

- Francisco José Salas Araya.....Cédula.....2-438-618

CAPITULO XV. MOCIONES.

ARTÍCULO No.28. Solicitud de cambio de fecha de sesiones extraordinarias

Se recibe moción AASS-2017-015, emitida por el Regidor Allan Solís Sauma, la cual se detalla a continuación:

TEMA PROPUESTO: Solicitud de cambio de fecha de sesiones extraordinarias

FUNDAMENTO DE LA MOCION:

Según lo acordado por este Concejo en sesiones anteriores, se había acordado las siguientes sesiones extraordinarias:

Jueves 6 de julio 2017 3:30 pm: "Declaratoria del San Carlos Technology Summit como Evento de Interés Cantonal"

Jueves 29 de junio 3:30 pm: "Sesión en el Distrito de La Abundancia"

He recibido la solicitud de la señora Síndica y otros pobladores del distrito de Buena Vista, y he realizado la coordinación correspondiente con el representante de CTicZN, señor Pablo Arroyo para que se realice un cambio de fechas de las citadas sesiones.

El señor Arroyo me ha manifestado su anuencia para realizar el cambio que en la siguiente moción detallo.

MOCION

Solicito las anteriores sesiones extraordinarias cambien su fecha y queden de la siguiente forma:

Jueves 20 de julio 2017 3:30 pm: "Declaratoria del San Carlos Technology Summit como Evento de Interés Cantonal"

Jueves 6 de julio 3:30 pm: "Sesión Extraordinaria en el Distrito de La Abundancia"

Así mismo solicito que se informe a las partes interesadas, del acuerdo municipal de dicho cambio en fechas.

Dispensa de Trámite: SI SE SOLICITA.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicita. **Votación unánime.**

Nota: léase correctamente en la moción "Distrito de Buena Vista" en vez de "Distrito La Abundancia"

SE ACUERDA:

Cambiar las fechas de las sesiones extraordinarias de este Concejo Municipal, quedando las mismas de la siguiente forma:

Jueves 20 de julio 2017 3:30 pm: "Declaratoria del San Carlos Technology Summit como Evento de Interés Cantonal"

Jueves 6 de julio 3:30 pm: "Sesión Extraordinaria en el Distrito de Buena Vista"

Así mismo informar a las partes interesadas sobre este acuerdo.

Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

ARTÍCULO No.29. Solicitud traslado del oficio DAJ-0446-2017 a la Asesora Legal del Concejo Municipal. -

Se recibe moción, emitida por la Regidora Eraidá Alfaro, la cual se detalla a continuación:

05 de junio 2017

Yo Eraidá Alfaro Hidalgo presento a consideración de ustedes la siguiente moción:

Trasladar oficio DAJ-0446-2017 del 26 de abril 2017 a la asesora legal Licda. Alejandra Bustamante para que recomiende a este Concejo Municipal las acciones a realizar para finiquitar los trámites para trasladar terreno a la Junta Educación de San Francisco de Florencia.

Se solicita dispensa de trámite

Dispensa de Trámite: SI SE SOLICITA.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicita. **Votación unánime.**

La Regidora Eraidá Alfaro Hidalgo, señala que la Escuela de San Francisco de Florencia reconocida como La Aquilea durante muchos años ha estado en terreno municipal, en dos lotes, uno está destinado a centro comunal, dice que según explicación que le brindó la Licenciada Gabriela González, de la Dirección Jurídica Municipal, que se hace mediante una audiencia pública, indica que por eso está solicitando a la Licenciada Alejandra Bustamante la ayuda para que aliste la documentación para hacer dicha audiencia, además informa que el otro lote tiene que presentarse por proyecto de Ley a la Asamblea Legislativa, porque está afectado y se tiene que desafectarse mediante una Ley, al igual presentarse ese trámite a donde corresponda con el fin de que la Municipalidad pueda ceder dichos terrenos a la Junta de Educación de dicha escuela.

SE ACUERDA:

Trasladar oficio DAJ-0446-2017 del 26 de abril 2017 a la Asesora Legal del Concejo Municipal Licenciada Alejandra Bustamante para que recomiende a este Concejo Municipal las acciones a realizar para finiquitar los trámites para trasladar terreno a la Junta Educación de San Francisco de Florencia. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

ARTÍCULO No.30. Solicitud de conformación de comité actividades sociales.-

Se recibe moción, emitida por la Síndica Mayela Rojas Alvarado y acogida por el Regidor Fernando Porras, la cual se detalla a continuación:

05-06-2017

Yo Mayela Rojas Alvarado presenté a consideración de ustedes la siguiente MOCIÓN: Tomando en consideración que este Concejo ha trabajado este primer año con un espíritu de equipo y unión; y con el fin de mantener una relación armoniosa entre los integrantes del Concejo, propongo se conforme una comisión de actividades sociales que fomente la hermandad y el respeto para continuar trabajando en un ambiente ameno. Solicito que dicha comisión esté integrada por las regidoras suplentes Abigail Barquero y Yuseth Bolaños, así como por las síndicas Anais Huertas y mi persona, Mayela Rojas.

Se solicita dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicita. **Votación unánime.**

La señora Mayela Rojas Alvarado, Síndica Propietaria del Distrito de Buena Vista, indica que el objetivo de dicha moción es formar una comisión interna del Concejo, para ver de qué manera se puede hacer un convivio y celebrar el día de padre, la madre y cumpleaños entre todos los miembros del Concejo Municipal.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, indica que para eso no se tiene que generar una comisión, señala que eso se puede organizar fuera de la formalidad de las comisiones, dice que, para él, eso no tiene nada que ver con el tema municipal para lo que fueron nombrados, señala que sin embargo es muy importante, además dice que desde su perspectiva no se debe formalizar.

La Regidora Dita Watson, señala que es importante todo ese tipo de actividades porque eso une a las personas, que no solo es trabajo y trabajo, le gustaría saber cómo se podría legalizar, si es por medio de las comisiones que hay o comisiones no permanentes, felicita a la Síndica Mayela Rojas y compañeras por la iniciativa.

El Regidor Luis Fernando Porras, señala que tal vez la moción está mal redactada o hay un error de forma, dice que no es una comisión, es un grupo coordinador para que de vez en cuando se pueda realizar un convivio entre los miembros del Concejo Municipal en algún lugar, además manifiesta que en este Concejo Municipal habido una armonía muy importante y cree que lo menos que podrían hacer es inter actuar entre los miembros del Concejo Municipal fuera de la Municipalidad.

El Presidente Municipal Allan Solís Sauma, señala que la unión entre los

miembros del Concejo Municipal es algo que debería estar formal porque eso ha sido la base en la que han venido trabajando, sin embargo si no puede ser formal, dice que se podría hacer de la forma que se acerque más a lo formal, dice que la Asesora Legal del Concejo Municipal sugiere que en lugar de utilizar la palabra "comisión" se utilice la palabra "comité", y que al ser un comité, se nombra y no va a necesitar ningún tipo de recursos municipales, ni se tendrían que nombrar en comisión para cuestiones de organización. El señor Solís Sauma le consulta a la Síndica Mayela Rojas si está de acuerdo en que se le cambie a la moción el término "comisión" por "comité" y automáticamente quedarían nombradas las personas que vienen citadas en la moción.

La señora Mayela Rojas Alvarado, Síndica de Buena Vista, señala que está totalmente de acuerdo en dicho cambio.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, indica que quede claro que no implica ningún recurso, que, si el comité viene a reunirse a la Municipalidad, no implica viáticos.

SE ACUERDA:

Conformar un comité para actividades sociales que fomente la hermandad y el respeto dentro del Concejo Municipal, a fin de continuar trabajando en un ambiente ameno. Cabe indicar que dicho comité estará integrado por las regidoras suplentes Abigail Barquero Blanco y Yuset Bolaños Esquivel, las síndicas Anadis Huertas Méndez y Mayela Rojas Alvarado. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

AL SER LAS 17:29 HORAS EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. --

**Allan Adolfo Solís Sauma
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Ana Patricia Solís Rojas
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

